

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1734
SALTA, 20 de noviembre de 2019
EXPEDIENTE N° 11.113/2019.

VISTO:

La nota del Sr. Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda - mediante la cual solicita autorización para que el personal del área económica de esta Facultad realice horas extras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de atender diversas tareas en esta época del año, tales como: *"La rendición de docentes, convenios, anticipos de fondos, preparación de cierre de ejercicio y tramitación de expedientes con movimientos de cargos docentes..."*

Que obra a fs. 1 vuelta, el suscripto encuentra atendible dicho pedido, motivo por el cual autoriza la realización de horas extras de las agentes: Aída Ventura Mercado, Victoria de los Ángeles Giménez y Teonila Corimayo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

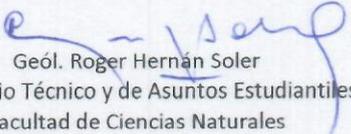
ARTÍCULO 1º.- Autorícese al siguiente personal de apoyo universitario la realización de tres (3) horas extras diarias a cada uno, durante los meses de **noviembre y diciembre de 2019**, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

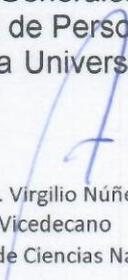
| Nombre y Apellido | D.N.I. N° | Categoría |
|---------------------------------|------------|--------------|
| Aída Ventura Mercado | 25.069.805 | Categoría 04 |
| Victoria de los Ángeles Giménez | 27.701.179 | Categoría 05 |
| Teonila Corimayo | 17.235.828 | Categoría 03 |

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a las interesadas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE. -


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales